

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**22771** *Corrección de errores del Extracto de la Resolución de 20 de julio de 2023, del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para proyectos innovadores de almacenamiento eléctrico independiente y almacenamiento térmico en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU*

BDNS(Identif.):709524

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/709524>)

Advertidos errores en el anuncio 22460, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 176, del martes 25 de julio de 2023, se procede a efectuar la oportuna corrección:

En el apartado Sexto. Otros datos, en el punto 2, donde se dice:

«Serán de aplicación hitos intermedios de control, que serán propuestos por la entidad solicitante en la memoria de solicitud. Los hitos intermedios de control y sus plazos indicativos serán, en caso de que sean de aplicación (plazos contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la resolución de concesión de ayuda)

- a) Obtención de la declaración de impacto ambiental favorable: 24 meses.
- b) Obtención de la autorización administrativa previa: 27 meses.
- c) Obtención de la autorización administrativa de explotación definitiva: 60 meses».

Debe decir:

«Serán de aplicación hitos intermedios de control, que serán propuestos por la entidad solicitante en la memoria de solicitud. Los hitos intermedios de control y sus plazos indicativos serán, en caso de que sean de aplicación (plazos contados desde la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes):

Para los proyectos de almacenamiento eléctrico independiente o "stand-alone":

- a) Obtención de la declaración de impacto ambiental o informe de impacto ambiental favorable, según corresponda: 15 meses.
- b) Obtención de la autorización administrativa previa: 18 meses.
- c) Obtención de la autorización administrativa de explotación definitiva: 23 meses.

Para los proyectos de almacenamiento térmico:

a) Obtención de la declaración de impacto ambiental o informe de impacto ambiental favorable, según corresponda: 15 meses.

b) Obtención de la licencia de obras: 18 meses.

c) Obtención de la inscripción en el registro integrado industrial o equivalente: 23 meses».

Madrid, 26 de julio de 2023.- La Secretaria de Estado de Energía y Presidenta del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, Sara Agesen Muñoz.

ID: A230029839-1